

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 29 de octubre de 1992

VISTO la Resolución nro. 18/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del egresado Marcelo Javier CUDICIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en 1988 la asignatura Instalaciones Termomecánicas conjuntamente con su correlativa inmediata Instalaciones Eléctricas y Acústicas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de octubre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 18/92 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

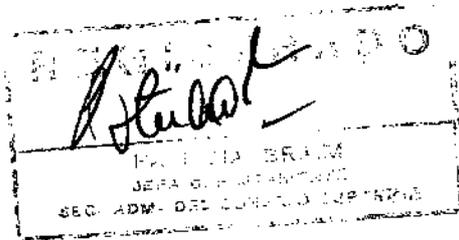
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 18/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez al cursado efectuado en 1988 de la asignatura Instalaciones Termomecánicas, exceptuándolo de su correlativa inmediata Instalaciones Eléctricas y Acústicas, al alumno Marcelo Ja-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

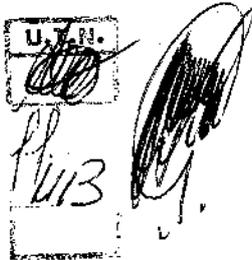
-2-

///.-

vier CUDICIO, legajo nro. 10-05478-5, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 671/92




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-SECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO